

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 033-2021-D-FIME

Bellavista, 28 de abril de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente presentado por el (a) estudiante, **BRAVO BALTAZAR, Wilfredo Charles** con código de matrícula **Nº 1317120233**, quien solicita Adecuación Curricular de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, con Resolución Nº 130-2016-CF-FIME de fecha 29.12.2016 se **Modifica**, la Resolución Nº 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, en el extremo correspondiente al resolutivo uno en la parte de los créditos y asignaturas; del **PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, debe decir:** que contiene 215 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, correspondiendo 203 créditos a 54 asignaturas obligatorias y 12 créditos a 3 asignaturas electivas de especialidad. En cuanto a las asignaturas obligatorias, éstas se distribuyen en: 11 asignaturas con 47 créditos a Estudios Generales, 25 asignaturas con 91 créditos a estudios específicos y 18 asignaturas con 65 créditos a estudios de especialidad;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, en tal sentido, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad ha presentado el Dictamen **Nº 003-2021-CACCC-FIME** que comprende las asignaturas que han sido adecuadas al estudiante mencionado, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **BRAVO BALTAZAR, Wilfredo Charles** con **código de matrícula Nº 1317120233**, según dictamen Nº 003-2021-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA					FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA				
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2006					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
M101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11	2015V	1	M0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
M102	MATEMÁTICA I	5	12	2015S	2	M0102	CALCULO DIFERENCIAL	5	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2006					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
M1103	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	11	2014A	3	MO211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	11
M1104	QUÍMICA GENERAL	5	11	2014B	4	MO104	QUÍMICA APLICADA	5	11
M1105	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	3	11	2014A	5	MO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	11
M2108	INTRODUCCION A LA INGENIERIA MECANICA	3	11	2014B	6	MO209	INTRODUCCION A LA INGENIERIA MECANICA	3	11
M2106	MATEMÁTICA II	5	13	2015A	7	MO207	CALCULO INTEGRAL	5	13
M2107	FÍSICA I	5	13	2015A	8	MO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	13
M2109	INGENIERÍA DE MATERIALES I	3	11	2015A	9	MO314	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	3	11
M2110	VALORES Y ÉTICA PROFESIONAL	3	16	2015A	10	MO103	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	16
M2111	LENGUAJE DE PROGRAMACION	3	11	2015A	11	MO210	LENGUAJE DE PROGRAMACION PARA INGENIERIA	3	11
M3113	FÍSICA II	5	12	2015B	12	MO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
M3116	INGENIERIA DE MATERIALES II	3	12	2015B	13	MO421	TECNOLOGIA DE MATERIALES	3	12
M4118	FÍSICA III	5	11	2016V	14	MO419	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	11
M3114	ESTÁTICA	5	11	2016S	15	MO316	ESTÁTICA	5	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-LUNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
 Decano